



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB DE MAR DE ALMERIA, CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023

Sr. Presidente

D. Mariano Sarmiento Diez

Vicepresidente 1º

D. Alejandro Fresneda Arqueros

Vicepresidente 2º

Dª María Belén Sáinz-Cantero Caparrós

Tesorero

D. Miguel Ángel Villanueva Gómez

Secretario

D. Guillermo Lao Fernández,

En la ciudad de Almería, siendo las 21,30 horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en las instalaciones del Club de Mar de Almería, se reúnen, bajo la Presidencia de D. Mariano Sarmiento Diez, y asistiendo los miembros que se señalan al margen, se procede a celebrar, sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Entidad, previamente convocada al efecto en tiempo y forma, y que conocerá del siguiente Orden del Día:

Sres. Vocales Junta

D. Antonio Abad Ruiz, Vocal de Pádel

D. Rafael Rodríguez García, Vocal de Pesca-Comodoro

Dª Sol Jiménez De Cisneros Gutierrez, Relaciones Institucionales

D. Francisco López Martínez, Jefe de Servicios

D. Alfredo Moreno González, Vocal Piscina-Gimnasio

Dª María Ángeles Vargas Vasserot, Vocal de Paisajismo.

Excusan su asistencia

.....

Incidencias

No hay.-

El acto se graba

ORDEN DEL DIA

1º. Modificación de los Estatutos del Club de Mar de Almería.

2º. Aprobación, si procede, de propuestas de los Srs Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de 10 firmas y presentarse en el Registro del Club de Mar de Almería hasta cinco días naturales antes del día 23 de abril de 2023.

3º. Ruegos y Preguntas.

4º. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.



Asistencias y representaciones acreditadas a la presente Junta: 185
Asistentes con derecho a voto: 132
Representados: 53
Asistentes sin derecho a voto: 19
Información facilitada desde empleados que habilitan el acceso a los socios

Se procede seguidamente al debate y votación de los asuntos del Orden del Día.

1.- Modificación de los Estatutos del Club de Mar de Almería. SR. PRESIDENTE.

SR. PRESIDENTE.

La modificación de los estatutos es una obligación que tenemos por ley, se debe realizar antes del mes de septiembre del presente año y se les ha comunicado a todos los socios por publicación en el Tablón Oficial de Anuncios, así como en la página Web del club con anterioridad a los 20 días preceptivos de esta convocatoria, el borrador íntegro de los nuevos estatutos.

Lo primero, quiero indicarles que se han detectado en el borrador del proyecto de texto de Estatutos del CMA adaptados al decreto nº 41/2022, de 8 de marzo algunas erratas:

- En el apartado ESTRUCTURA DE LOS ESTATUTOS, donde dice SECCIÓN 4ª. DE LA JUNTA ELECTORA, DE MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN, debe decir **SECCIÓN 4ª. DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE MEDIACIÓN.**
- En el mismo apartado, donde dice Artículo 44º. La Junta Electoral, de Mediación e Intervención, debe decir: **Artículo 44º. La Junta Electora y de Mediación.**
- En el apartado PREAMBULO, donde dice "y Ley 39/2022, de 30 de diciembre", debe decir: **"Ley 5/2016, de 19 de julio y Ley 39/2022, de 30 de diciembre"**
- En el Título segundo sobre socio Titular se indica Socio Decano y quiere decir **Socio Master**
- Donde se indica en el artículo 9º :solo podrá ser miembro de la Junta Directiva el socio titular, pretende decir **solo podrá ser Presidente el socio Titular**

Se propone votar a mano alzada todo el texto, pero si algún socio lo considera necesario se puede votar artículo por artículo.

La totalidad de los socios conviene votar a mano alzada el texto completo.



Por el Sr. Presidente se indica que tenemos además junto con los nuevos estatutos un código de buena conducta y gobierno del Club de Mar, dado a conocer en la misma forma que los estatutos, que en una innovación muy interesante para el Club de Mar y que se incluirá en la misma votación.

Igualmente se indica que en los citados Estatutos dice que "la Junta General Extraordinaria convocada por el Club de Mar de Almería al efecto de la aprobación de los presentes Estatutos concede amplia competencia la Junta Directiva para suplir las omisiones que se adviertan y las rectificaciones no sustanciales que sean precisas para conseguir la inscripción de los estatutos en el Registro Andaluz".

Se procede a la votación:

VOTACIÓN.

El sistema de votación es el acordado, a mano alzada.

EFFECTUADO EL RECUENTO, RESULTA EL SIGUIENTE RESULTADO:

| Votos a favor | Votos en contra | Abstenciones | Resultado Votación |
|---------------|-----------------|--------------|--------------------|
| 147 | 0 | 0 | Asunto aprobado |

El Presidente declara en voz alta los resultados

2.- Aprobación, si procede, de propuestas de los Srs Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de 10 firmas y presentarse en el Registro del Club de Mar de Almería hasta cinco días naturales antes del día 23 de abril de 2023.

Sr. Secretario: no se han presentado propuestas en tiempo y forma, conforme al artículo 18 de los Estatutos y la Convocatoria de esta Junta.

3.- Ruegos y Preguntas

Sr. Secretario: no hay

4.- Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Se precisa que tres de los socios asistentes se presenten voluntariamente como compromisarios al efecto de la firma del acta de la presente asamblea, a redactar por el Secretario, presentándose para ello (por orden de petición):

D. Luis Durbán Puig

Club de Mar Almería-JGE 23/03/23

Página 3 de 4



D. Francisco Hueso Salas
D. Juan Ignacio García Franco

Finalmente, por la Presidencia se agradece a los asistentes nuevamente su presencia y aportaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22:30 horas del día Veintitrés de abril de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente acta en 5 páginas de la que como Secretario doy fe.


Vº Bº El Presidente,


Vº Bº El Secretario


Vº Bº Luis Durbán Puig


Vº Bº Francisco Hueso Salas


Vº Bº Juan Ignacio Egea Franco